

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-3805 *Notificación de sentencia 100/2016 en procedimiento ordinario 206/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 206/2015 a instancia de Isabel Montes García frente a Sonkyo, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 30/03/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por Isabel Montes García contra Sonkyo, S. L. y en su consecuencia debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.054,80 euros y 3.396,46 euros y los intereses previstos en el Fundamento Jurídico Tercero.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065020615, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Sonkyo, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/3805

CVE-2016-3805